



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Derecho internacional público

|               |  |           |       |              |
|---------------|--|-----------|-------|--------------|
| Asignatura    | Derecho internacional público            |           |       |              |
| Código        | V08G081V01303                            |           |       |              |
| Titulación    | Grado en Derecho                         |           |       |              |
| Descriptores  | Creditos ECTS                            | Selección | Curso | Cuatrimestre |
|               | 9  | OB        | 2     | 1c           |
| Lengua        | Castellano                               |           |       |              |
| Impartición   |  |           |       |              |
| Departamento  | Derecho público                          |           |       |              |
| Coordinador/a | Burgin Piñeiro Oliveira, Annina Cristina |           |       |              |
| Profesorado   | Burgin Piñeiro Oliveira, Annina Cristina |           |       |              |
| Correo-e      | aburgin@uvigo.es                         |           |       |              |
| Web           |  |           |       |              |

**Descripción general**

Esta materia pretende posibilitar la enseñanza sistemática del Ordenamiento jurídico que está destinado a regular la Sociedad/Comunidad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que rodean al mismo.

Desde una perspectiva jurídico-formal, el Derecho internacional se presenta al alumno en su dimensión positiva, ofreciendo el mayor número posible de referencias a la normativa en vigor. Esta perspectiva se completa con una aproximación histórico-sociológica, exponiendo al alumno las realidades subyacentes a las normas y el medio concreto en que éstas están llamadas a regir, puesto que para una enseñanza eficaz de la materia es fundamental una exposición de los acontecimientos históricos y de los acontecimientos sociológicos.

Asimismo, ambos enfoques se acompañan de una aproximación axiológica al Derecho internacional, con la finalidad de procurar una constante valoración de la norma con el ideal de Justicia. Desde luego, la dimensión finalista de la actividad docente conduce a que la enseñanza no se reduzca a una descripción del ordenamiento jurídico internacional, sino que debe hacerse reflexionar al alumno sobre el conjunto de valores que inspiran y a los que aspira este ordenamiento. De esta forma, al enseñar y difundir el Derecho internacional se pretende contribuir, en buena medida, a hacer progresar a la Sociedad internacional y a los sujetos que la componen en la vía de la paz.

Teniendo en cuenta el contenido esencial de esta disciplina científica, su docencia se plantea desde una visión realista pero con el firme propósito de hacer partícipe al alumno de los valores que inspiran el ordenamiento jurídico internacional, apuntando, cuando sea posible, sugerencias para la mejora de las normas que lo integran e insistiendo, sobre todo, en su cumplimiento. En este contexto se sitúa una de las funciones más importantes de la docencia del Derecho internacional público: demostrar y convencer a los estudiantes de que ésta es una disciplina cada vez más relevante en la formación de todo jurista y que tomen conciencia de la perspectiva internacional, que les confiere el conocimiento del Ordenamiento jurídico internacional, como un elemento imprescindible del mundo interdependiente.

La función docente universitaria, en la que se combina una función informativa y otra formativa, debe servir para formar juristas que puedan encontrar salidas profesionales vinculadas con sus estudios pero, sobre todo, también debe servir para formar y potenciar las capacidades intelectuales de los estudiantes para que puedan y sepan afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades nacionales e internacional de las que ellos forman parte.

## Competencias

|        |  |
|--------|--|
| Código |  |
| A2     | Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. |
| A3     | Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.                              |
| A4     | Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.   |

|     |   |
|-----|---|
| A5  | Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.   |
| B1  | Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.   |
| B2  | Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.  |
| B3  | Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.   |
| B4  | Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar   |
| C43 | Conocer el ordenamiento jurídico internacional, identificar sus problemas de aplicación y saber abordar su solución.  |
| C44 | Ser capaz de interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico-internacional.  |
| D1  | Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión  |
| D2  | Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.  |
| D3  | Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal. |
| D4  | Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.  |
| D5  | Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.  |

### Resultados de aprendizaje

| Resultados previstos en la materia  | Resultados de Formación y Aprendizaje |
|---|---------------------------------------|
| CE43 - Conocer el ordenamiento jurídico internacional, identificar sus problemas de aplicación y saber abordar su solución. | C43                                   |
| CE44 - Ser capaz de interpretar y analizar críticamente el ordenamiento jurídico-internacional.                             | C44                                   |
| Nueva   | D1                                    |
| Nueva   | D2                                    |
| Nueva   | B1                                    |
| Nueva   | D3                                    |
| Nueva   | D4                                    |
| Nueva   | D5                                    |
| Nueva   | A3                                    |
| Nueva   | A2                                    |
| Nueva   | A4                                    |
| Nueva   | A5                                    |
| Nueva   | B2                                    |
| Nueva   | B3                                    |
| Nueva   | B4                                    |

### Contenidos

| Tema  |   |
|---|---|
| <b>I. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL</b>                  |   |
| Lección 1 .- La Sociedad Internacional y su ordenamiento jurídico | 1. La Sociedad Internacional<br>A) Evolución histórica<br>B) Caracteres básicos<br>2.El Derecho Internacional como ordenamiento jurídico de la Sociedad Internacional<br>A) Concepto de Derecho Internacional Público<br>B) Caracteres del Derecho Internacional Público<br>C) Funciones del Derecho Internacional Público  |
| Lección 2.- La formación del Derecho internacional público        | 1. La creación y el desarrollo progresivo del Derecho Internacional Público<br>2. Los Tratados Internacionales<br>A) El procedimiento de celebración de los Tratados<br>B) La aplicación de los Tratados<br>3. La costumbre y los principios generales<br>4. Los actos unilaterales de los Estados y de las Organizaciones Internacionales<br>5. La recepción de las normas internacionales en los ordenamientos internos |
| <b>II. LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO</b>          |   |
| <b>A) EL ESTADO</b>   |   |

|  |   |
|--|---|
| Lección 3.- El Estado como sujeto primario del Derecho Internacional Público               | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los elementos constitutivos del Estado</li> <li>2. El reconocimiento de Estados y el reconocimiento de gobiernos</li> <li>3. Las inmunidades del Estado</li> <li>4. La sucesión de Estados</li> </ol>   |
| Lección 4.- El territorio del Estado   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concepto y naturaleza del territorio</li> <li>2. Modos de adquisición del territorio</li> <li>3. La delimitación del territorio <ol style="list-style-type: none"> <li>A) Las fronteras</li> <li>B) Relaciones de vecindad y cooperación transfronteriza</li> </ol> </li> <li>4. Las modificaciones en el ejercicio de la competencia territorial del Estado</li> </ol> |
| Lección 5.- La competencia territorial del Estado sobre ciertos espacios marítimos         | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La evolución del Derecho Mar: factores e intereses</li> <li>2. Los espacios marítimos sujetos a la soberanía de los Estados</li> <li>3. Los espacios marítimos sujetos a ciertas competencias funcionales de los Estados</li> <li>4. Los espacios marítimos no sujetos a las competencias de los Estados y ciertas situaciones especiales</li> </ol>                    |
| Lección 6.- Las competencias estatales sobre los espacios supraterrrestres                 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El espacio aéreo</li> <li>2. Los espacios supraterrrestres no sujetos a las competencias territoriales de los Estados: El espacio ultraterrrestre</li> </ol>  |
| Lección 7.- Otros espacios de interés internacional  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los cursos de agua internacionales</li> <li>2. Los canales internacionales</li> <li>3. Los espacios polares</li> <li>4. Espacios y recursos naturales: el medio ambiente y su protección internacional</li> </ol>   |
| Lección 8.- La población del Estado  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La nacionalidad: competencias del Estado sobre sus súbditos en el extranjero</li> <li>2. La condición jurídica del extranjero</li> <li>3. Regímenes cualificados de extranjería</li> </ol>  |
| Lección 9.- Los órganos del Estado en las Relaciones Internacionales                       | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los órganos centrales</li> <li>2. La representación diplomática</li> <li>3. Las oficinas consulares</li> </ol>  |
| <b>B) LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</b>   |   |
| Lección 10.- Aspectos generales de las Organizaciones Internacionales                      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes y evolución histórica</li> <li>2. Concepto</li> <li>3. Estructura y formación de la voluntad</li> <li>4. Personalidad jurídica internacional</li> <li>5. Clases</li> </ol>   |
| Lección 11.- La Organización de las Naciones Unidas  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes y evolución histórica</li> <li>2. Propósitos y principios</li> <li>3. Los miembros</li> <li>4. La estructura institucional</li> <li>5. Las principales funciones</li> </ol>  |
| <b>C) LA PERSONA HUMANA</b>  |   |
| Lección 12.- La persona humana ante el Derecho Internacional Público                       | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La subjetividad internacional del individuo</li> <li>2. La capacidad de actuar del individuo ante órganos internacionales</li> <li>3. La responsabilidad internacional del individuo</li> <li>4. La protección de los Derechos Humanos</li> </ol>   |
| <b>III. LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO</b>                                |   |
| Lección 13.- La responsabilidad internacional  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Codificación y desarrollo progresivo del derecho sobre la responsabilidad internacional</li> <li>2. La responsabilidad internacional por hechos internacionalmente ilícitos</li> <li>3. La responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el Derecho internacional público</li> </ol>                                     |
| Lección 14.- Los procedimientos para asegurar la aplicación de las normas internacionales  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La protección diplomática</li> <li>2. Las medidas de autotutela</li> <li>3. Los procedimientos institucionalizados</li> </ol>   |
| Lección 15.- Los procedimientos pacíficos de solución de las controversias internacionales | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las controversias internacionales</li> <li>2. Los procedimientos no jurisdiccionales de solución de controversias</li> <li>3. Los procedimientos jurisdiccionales de solución de controversias</li> </ol>   |
| Lección 16.- El control del uso de la fuerza   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La prohibición de la amenaza o del uso de la fuerza</li> <li>2. La reglamentación de los conflictos armados</li> <li>3. El Derecho Internacional Humanitario</li> </ol>   |

## Planificación

|  | Horas en clase | Horas fuera de clase | Horas totales |
|--|----------------|----------------------|---------------|
|--|----------------|----------------------|---------------|

|   |      |      |      |
|---|------|------|------|
| Trabajos de aula                          | 23.5 | 30.4 | 53.9 |
| Sesión magistral                          | 53   | 93   | 146  |
| Pruebas de respuesta larga, de desarrollo | 2    | 0    | 2    |
| Resolución de problemas y/o ejercicios    | 0    | 23.1 | 23.1 |

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

### Metodologías

|                  | Descripción   |
|------------------|---|
| Trabajos de aula | Los trabajos de aula se dividirán en diversas actividades en las que el alumno adquiere un protagonismo fundamental. Estas actividades se centrarán, básicamente, en la realización de prácticas y exposición de trabajos en las que el alumno debe saber manejar los principales instrumentos jurídicos internacionales. |
| Sesión magistral | En las sesiones magistrales se presentará al alumno los conceptos fundamentales de la asignatura  |

### Atención personalizada

| Metodologías     | Descripción   |
|------------------|---|
| Sesión magistral | Consideramos que junto con las sesiones magistrales y las clases prácticas y de acción tutorial también sigue siendo fundamental la tutoría individualizada con la finalidad de atender las dudas y orientaciones necesarias para cada alumno |

### Evaluación

|   | Descripción   | Calificación | Resultados de Formación y Aprendizaje |                      |            |                            |
|---|---|--------------|---------------------------------------|----------------------|------------|----------------------------|
| Pruebas de respuesta larga, de desarrollo | Los conocimientos adquiridos en la sesión magistral serán evaluados mediante una prueba escrita en la que se plantearán cuestiones de desarrollo sobre epígrafes del programa. Esta prueba escrita se valorará hasta un máximo de 8 puntos. Aquellos alumnos que opten por el sistema de evaluación continua, deben tener una nota mínima en esta prueba de un 3,5 para que se sume la nota de los trabajos en el aula. | 80           | A2<br>A3<br>A5                        | B4<br>C44            | C43<br>D5  | D1<br>D5                   |
| Resolución de problemas y/o ejercicios    | El trabajo de aula se valorará en atención a dos criterios: por una parte, los casos prácticos y trabajos que sean objeto de exposición en el aula, así como, por otra parte, mediante los casos prácticos que deberán ser entregados al profesor. Este trabajo de aula se valorará hasta un máximo de 2 puntos.  | 20           | A2<br>A3<br>A4                        | B1<br>B2<br>B3<br>B4 | C43<br>C44 | D1<br>D2<br>D3<br>D4<br>D5 |

### Otros comentarios sobre la Evaluación

El primer día de clase, se les entregará una **"ficha de opción de evaluación"**, que deberán entregar al profesor, en el plazo de una semana, y en la que **deben optar entre el sistema de evaluación continua** o el **sistema de evaluación final**. Si optan por la evaluación continua, en la primera oportunidad de examen, no podrán acudir a la modalidad de evaluación final.

Aquellos alumnos que no se sometan a la evaluación continua, la prueba a realizar, **modalidad evaluación final**, constará de dos partes: la realización de una prueba escrita con cuestiones de desarrollo así como la resolución de un caso práctico, examen que, en todo caso, representará el 100% de la calificación.

Los alumnos que, habiendo optado por el "sistema de evaluación continua", no superen la asignatura en el primera oportunidad, se les conservará la nota que hayan obtenido en la evaluación continua cuando se presenten a la segunda oportunidad (examen de junio)

El examen correspondiente a la **Convocatoria "Fin de carrera"** se desarrollará igual que el de la modalidad evaluación final.

### Calendario de exámenes de la asignatura:

Calendario de examen de la asignatura: "Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016"

### Fuentes de información

Díez de Velasco, M, **Instituciones de Derecho Internacional Público**, 18ª edic, 2013,  
Díez de Velasco, M, **Las Organizaciones Internacionales**, 10ª edic, 2010,  
Carrillo Salcedo, J.A, **El Derecho Internacional en perspectiva histórica**, 1991,  
Pastor Ridruejo, J.A, **Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales**, 17ª edic, 2013,  
Mariño Menéndez, **Derecho Internacional Público**, 2007,  
Andrés Sáenz de Santa María, P, **Sistema de Derecho Internacional Público**, 2012,  
Remiro Brotons y otros, **Derecho Internacional. Curso General**, 2010,  
Sánchez, V.M, **Derecho Internacional Público**, 2012,  
Jiménez Piernas, C, **Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica de España y de la Unión Europea**, 2011,  
Sobrino Heredia, JM, **Recopilación de Textos Internacionales y de la Unión Europea**, 2012,  
Casnovas,O; Rodrigo,A, **Compendio de Derecho Internacional Público**, 2ª edic., 2013,  
Casado Raigon, R, **Derecho Internacional. Parte General**, 2013,

Para poder seguir las explicaciones de la sesión magistral así como poder realizar los casos prácticos es necesario asistir con una Recopilación de textos de Derecho Internacional Público

---

## **Recomendaciones**

---

## **Otros comentarios**

---

Para el seguimiento de las clases magistrales se recomienda el Manual del Prof. Díez de Velasco

---